



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 061-2014-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TCE

A: PÚBLICO EN GENERAL

En el juicio No. 061-2014-TCE, que como accionante sigue, la señora **ROSA BOLIVIA BATANCOURT ALBERCA**, en contra de la **JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA** se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 061-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de marzo de 2014, las 10h31.- **VISTOS.-** En consideración de que el correo electrónico: ivanrodanabogado@hotmail.com que señaló la señora Rosa Bolivia Betancourt Alberca, para sus notificaciones, ha rebotado dispongo: **PRIMERO.-** Que para garantizar el debido proceso, por Secretaría General, se notifique a la Recurrente en la casilla judicial No. 4489 de la ciudad de Quito, con copia del Auto dictado dentro de la presente causa el día 20 de marzo de 2014, a las 20h35, en el cual dispuse: **"ORDENO: PRIMERO.-** Que la señora Rosa Bolivia Betancourt Alberca, en el plazo de (1) un día contado a partir de la notificación del presente Auto: **1.1.** Legitime su intervención al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 número 2 en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **1.2** En atención al tipo de recurso que pretenda presentar ante este Tribunal complete los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral." El plazo para que complete los requisitos la Recurrente, correrán a partir de la fecha de notificación del presente auto en la casilla judicial ya señalada en líneas anteriores. En lo demás se estará a la providencia dictada con fecha 20 de marzo de 2014. **SEGUNDO:** Notifíquese a la Recurrente en la casilla judicial No. 4489 en la ciudad de Quito, por esta única ocasión. **Secretaría General procederá a asignarle una casilla contenciosa electoral, para futuras notificaciones. TERCERO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el presente Auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral, y exhibase en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **Notifíquese y Cúmplase.- f)** Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ SUSTANCIADORA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL